



## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**RADICADO:** 680014003020-2022-00324-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2023, y una vez verificada la afiliación a la seguridad social del demandado en la página del ADRES, este Despacho **ORDENA OFICIAR** a **EPS SALUD TOTAL**, para que informe todos los datos relacionados del demandado **WILSON VILLAMIZAR MIRANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.226.074, incluyendo la dirección de correo físico, la dirección de correo electrónico y números telefónicos; de igual forma los datos relacionados con el empleador encargado de hacer el pago de los aportes de seguridad social de los demandados antes mencionados, incluyendo el nombre o razón social, N.I.T., la dirección de correo físico, la dirección de correo electrónico y números telefónicos; la anterior información deberá allegarla en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

Líbrense por secretaría los oficios correspondientes para que sean tramitados por la parte interesada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

MAP//

**NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE**

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 014 del 30 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93fa2c3e7a4bbb23f86fbae2faca0d308e3325e89e80ff292558bfa470c8ea0e**

Documento generado en 29/01/2024 07:15:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**